

Anexo único 2da PARTE

Datos del Elemento y Unidad Responsable		
161_M2021	Impulso a la economía	
128	SE	Secretaría de Economía

Alineación		
Eje PED: Oaxaca productivo e innovador	Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales	Objetivo: Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños.
Sector: Impulso a la economía	Subsector: Impulso a la economía	

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
128_161_M2021_001_20	✓	2020	DISEÑO	Establecer en el documento diagnóstico los plazos para su revisión y actualización.	Integrar el periodo de revisión y actualización de la información en el diagnóstico del programa.	Periodo de revisión y actualización
128_161_M2021_002_20	✓	2020	DISEÑO	La Secretaría de Economía, debe elaborar y/o incorporar en el diagnóstico mediante la metodología del MML, enfocar la estrategia que abarque de manera específica a las unidades económicas, emprendedores, personas físicas con actividades empresariales, artesanos y población indígena del Estado de Oaxaca. Integrar en el diagnóstico el mecanismo utilizado para la población de potencial, objetivo y atendida, así como los criterios utilizados para la selección de las unidades económicas, emprendedores y artesanos a beneficiar con el Programa. Incluir subapartado gastos de operación, gastos de mantenimiento, gasto en capital y gasto unitario. Establecer en el documento diagnóstico los plazos para su revisión y actualización. Actualizar el diagnóstico para que se defina con claridad a la población de enfoque, objetivo y atendida; contabilizada y desagregada por grupo etario, actividad, región o municipio y población indígena. El documento deberá formalizar su revisión y actualización.	Integrar al diagnóstico del programa la incorporación de las unidades económicas, el mecanismo de identificación de poblaciones, apartado de presupuesto y rendición de cuentas, periodo de revisión y actualización de la información y el periodo de revisión y actualización de poblaciones	Integración de información al diagnóstico del programa
128_161_M2021_003_20	✓	2020	DISEÑO	Actualizar el diagnóstico para que se defina con claridad a la población de enfoque, objetivo y atendida; contabilizada y desagregada por grupo etario, actividad, región o municipio y población indígena. El documento deberá formalizar su revisión y actualización.	Integrar el periodo de revisión y actualización de las poblaciones en el diagnóstico del programa.	Periodo de revisión y actualización
128_161_M2021_004_20	✓	2020	DISEÑO	Que la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca, como unidad ejecutora del Programa 161 Impulso a la Economía, construya un sistema automatizado que contenga información sistematizada de la demanda total de apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes del Programa.	Elaborar un documento que describa la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes	demanda de apoyos

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
128_161_M2021_005_20	✓	2020	DISEÑO	Integrar en el diagnóstico el mecanismo utilizado para la población de potencial, objetivo y atendida, así como los criterios utilizados para la selección de las unidades económicas, emprendedores y artesanos a beneficiar con el Programa.	Integrar al diagnóstico el mecanismo de identificación de poblaciones	Mecanismo para la identificación de poblaciones
128_161_M2021_006_20	✗	2020	DISEÑO	Elaborar Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía. El Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, requiere se actualizado. El Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, requiere de actualización.	Elaborar Reglas de operación del programa describiendo los procedimientos para la selección de beneficiarios	ROP
128_161_M2021_007_20	✗	2020	DISEÑO	Crear Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía. Actualizar el Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías	Elaborar Reglas de operación del programa describiendo los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el programa	ROP
128_161_M2021_008_20	✓	2020	DISEÑO	Crear el Padrón de Beneficiarios del Programa 161 Impulso a la Economía, dentro de un sistema que permita tener identificados a los beneficiarios con clave única, el tipo de apoyo dado, que se pueda depurar y actualizar periódicamente la información. Actualizar el manual del Operación del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad Actualizar el Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías	Incluir en el padrón de beneficiarios el tipo de apoyo entregado y clave única de identificación por beneficiario	Padrón de Beneficiarios
128_161_M2021_009_20	✗	2020	DISEÑO	Crear Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía.	Integrar en el documento normativo la mecánica operativa del programa identificando, la población o área objetivo, criterios de elegibilidad especificados, tipo y montos de apoyo y procedimientos para otorgar los bienes y servicios.	ROP
128_161_M2021_010_20	✗	2020	DISEÑO	Crear Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía.	Integrar al documento normativo del programa el procedimiento para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios	ROP
128_161_M2021_011_20	✗	2020	DISEÑO	Es prioritario que el Programa 161 Impulso a la Economía, cuente con sus Reglas de Operación a fin de fortalecer la base normativa necesaria para la operación del programa.	Incluir en el documento normativo del programa el fin, propósito, componentes y actividades.	ROP
128_161_M2021_012_20	✓	2020	DISEÑO	Elaborar fichas técnicas de indicadores considerando: a) Nombre b) Definición c) Método de calculo d) Unidad de medida e) frecuencia de medición f) línea base g) Metas h) comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	Elaborar fichas técnicas de indicadores considerando: a) Nombre b) Definición c) Método de calculo d) Unidad de medida e) frecuencia de medición f) línea base g) Metas h) comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	Fichas técnicas de indicadores

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
128_161_M2021_013_20	✓	2020	DISEÑO	Es importante definir con claridad a unidad de medida por separado, para cada uno de los indicadores. Revisar la expresión numérica de la meta. Valorar la permanencia de los indicadores que miden actividades adjetivas relacionadas con la ejecución del gasto corriente y que no aportan al objetivo del propósito. Establecer en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, un presupuesto específico para el Programa 161 Impulso a la Economía.	Definir unidad de medida de las metas de indicadores de la MIR del programa	Metas de indicadores
128_161_M2021_014_20	✓	2020	DISEÑO	Establecer mecanismos de verificación con nombre que permita identificarlos, de los indicadores con enlace oficial que permita la accesibilidad a la ciudadanía.	Adecuar la redacción de los medios de verificación considerando: a) nombre del medio de verificación b) nombre del área que la genera c) ubicación que permita replicar el indicador d) periodo de actualización de la información	Medios de verificación
128_161_M2021_015_20	✓	2020	DISEÑO	Incluir subapartado gastos de operación, gastos de mantenimiento, gasto en capital y gasto unitario.	Integrar apartado del presupuesto y rendición de cuentas en el diagnóstico del programa	Apartado de Presupuesto y rendición de cuentas

ID_ASM	Documento probatorio	Resultado de la atención durante el ejercicio 2021			Comentarios UR
		Fecha de término	Nivel de avance		
128_161_M2021_001_20	✓	2022-02-08	●	2	
128_161_M2021_002_20	✓	2022-02-08	●	2	
128_161_M2021_003_20	✓	2022-02-08	●	2	
128_161_M2021_004_20	✓	2022-11-16	●	2	
128_161_M2021_005_20	✓	2022-02-08	●	2	
128_161_M2021_006_20	✗		●	9	Se tiene pendiente que la Secretaría de Finanzas y el grupo de atención y seguimiento al PbR, definan el alcance de la Mecánica Operativa
128_161_M2021_007_20	✗		●	9	Se tiene pendiente que la Secretaría de Finanzas y el grupo de atención y seguimiento al PbR, definan el alcance de la Mecánica Operativa
128_161_M2021_008_20	✓	2022-11-16	●	2	
128_161_M2021_009_20	✗		●	9	Se tiene pendiente que la Secretaría de Finanzas y el grupo de atención y seguimiento al PbR, definan el alcance de la Mecánica Operativa
128_161_M2021_010_20	✗		●	9	Se tiene pendiente que la Secretaría de Finanzas y el grupo de atención y seguimiento al PbR, definan el alcance de la Mecánica Operativa
128_161_M2021_011_20	✗		●	9	Se tiene pendiente que la Secretaría de Finanzas y el grupo de atención y seguimiento al PbR, definan el alcance de la Mecánica Operativa
128_161_M2021_012_20	✓	2022-11-16	●	2	
128_161_M2021_013_20	✓	2022-01-14	●	2	
128_161_M2021_014_20	✓	2022-01-14	●	2	
128_161_M2021_015_20	✓	2022-02-082	●		

Fecha: 17/11/2022

Calificación de atención ASM

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022

	2	Atendido
	1	Iniciado
	0	No atendido
	9	Perdió vigencia o fue invalidado

Lic. Armando Mendoza Guzmán
Jefe de Departamento de Evaluación Institucional



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Mtro. Juan Pablo Guzmán Cobian
Secretario de Economía